

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PASANTES DEL ÁREA DE LA SALUD

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Actividades del pasante.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Recibir apoyo del médico o enfermero pasantes del Centro Estatal de Trasplantes.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

CETRA

- Unidades de salud que cuentan con área de Cuidados Intensivos pediátrico y/o adulto.
- Establecimientos autorizados para realizar procedimientos de extracción de órganos y tejidos para trasplante.
- Área médica de CETRA

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)	Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA	Hoja: 1 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante	

- 1) Se incluyen los establecimientos con atención a la salud que cuentan con actividades de donación y trasplante, y unidades con servicio de unidades de cuidados intensivos.
- 2) Los procesos de donación cadavérica suceden sin horario establecido, por lo que el apoyo en la detección de potenciales donantes, en la documentación y vinculación con áreas de cirugía, nefrología, oftalmología, son muy importantes para cumplir en tiempo y forma con los trámites y procedimientos necesarios.
- 3) Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Donación y Trasplantes.
- 4) Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado, publicado en el Diario Oficial del Estado el día martes 25 de marzo de 2014.
- 5) Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.
- 6) Decreto Legislativo 297, publicado en el Periódico Oficial del Estado 1/VI/2002, en el que se adiciona el al Código Penal del Estado de San Luis Potosí, el Art. 107 bis a efecto de establecer el concepto de pérdida de la vida, relacionada con los Artículos 343 y 344 de la Ley General de Salud.
- 7) NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Publicada el 29 de junio de 2012. Entrada en vigor 15/10/2012. México. Secretaría de Salud.
- 8) El Coordinador Hospitalario de donación será el responsable de realizar la detección y seguimiento de los pacientes en estado crítico en el hospital. Se apoyará en el pasante para mantener registros, obtener información, detectar pacientes graves.
- 9) El Coordinador Hospitalario de Donación realizará visita médica diaria a los servicios hospitalarios con la finalidad de detectar pacientes graves y su evolución.
- 10) El pasante podrá participar como expectador en los procesos de donación y trasplante bajo la supervisión del cirujano a cargo.
- 11) El pasante podrá participar como expectador en la consulta del paciente en espera de trasplante bajo la supervisión del médico tratante.
- 12) El pasante se apegará a los reglamentos institucionales de los lugares a los que ingrese a realizar sus actividades. Además de cumplir con el reglamento interno del Centro Estatal de Trasplantes.

Formuló y Revisó

Autorizó

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Febrero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 2 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Coordinador Hospitalario	01	Vigila el proceder del pasante.
	02	Organiza horarios y tiempos de guardia.
	03	Informa de las actividades requeridas para el pasante.
	04	Organiza y solicita la presencia del pasante en las instituciones donde se efectúan actividades de donación y trasplante.
Pasante	05	Acude, realiza las actividades solicitadas e informa. Asiste a actividades de promoción (capacitaciones, módulos) y a consulta de Trasplantes.
Coordinador Hospitalario	06	Proporciona información de caso con los datos del expediente clínico del potencial donador para solicitar exámenes de laboratorio y gabinete de acuerdo al estado clínico del potencial donador.
	07	Informa al médico tratante los exámenes de laboratorio y gabinete necesarios para evaluar al potencial donador de acuerdo al caso.
	08	Elabora solicitud de exámenes de laboratorio y gabinete (de acuerdo a los formatos del Hospital) y entrega.
Médico Tratante, Neurólogo o Neurocirujano	09	Envía solicitudes al laboratorio y corrobora que se realicen los estudios indicados.
	10	Realiza exámenes solicitados y entrega resultados.
	11	Recibe resultados, los revisa y anexa al expediente.
Laboratorio y gabinete		
Médico Tratante, Neurólogo o Neurocirujano	12	Actualiza los datos en el resumen del potencial donador (CETRADGDMCH04).
Coordinador Hospitalario	13	Analiza el caso y determina, de acuerdo a las condiciones clínicas y los resultados de los estudios realizados, si continúa el proceso de donación. ¿El proceso continúa? No: Detiene el proceso de donación de acuerdo a los criterios absolutos de exclusión (CETRA Criterios de Exclusion) e informa. Termina Procedimiento. Sí: Se continúa con el proceso de donación. Pasa a siguiente actividad.
Formuló y Revisó		Autorizó

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 3 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Médico Tratante, Neurólogo o Neurocirujano.	14	Evalúa condiciones clínicas del potencial donador y realiza en su caso diagnóstico clínico de muerte encefálica.
	15	Registra los resultados en el expediente clínico.
	16	Solicita estudios de confirmación diagnóstica en el potencial donador a través de la nota médica en el expediente clínico.
Técnico EEG/US Doppler	17	Recibe solicitud y se traslada al sitio donde se encuentra el potencial donador.
	18	Realiza los estudios de confirmación diagnóstica.
	19	Imprime y entrega personalmente resultados de los estudios de confirmación diagnóstica realizados.
Medico tratante, Neurólogo o Neurocirujano.	20	Realiza evaluación clínica y neurológica completa y analiza los resultados de los estudios de confirmación diagnóstica para determinar la muerte encefálica.
	21	¿Establece diagnóstico de muerte encefálica? No: Se detiene el proceso, informa y realiza nueva valoración. Pasa a actividad 14.
	22	Sí: Elabora nota médica en el expediente clínico.
	23	Certifica la pérdida de la vida para la disposición de órganos y tejidos (SSA 03 8). Y notifica de la muerte del potencial donante a familiares y a Coordinador Hospitalario.
Coordinador Hospitalario	24	Identifica. ¿El establecimiento cuenta con autorización para realizar actividades de extracción de órganos para trasplante? Si: Continúa proceso No: Continúa proceso y en punto 35 solicita a la familia traslado del cadáver a un establecimiento con autorización.
	25	Solicita a la Trabajadora Social (o equivalente) del establecimiento, el informe de la entrevista a la familia al ingreso del paciente. Si en el establecimiento no se cuenta con éste servicio, pasa a actividad 28.
Formuló y Revisó		Autorizó



SERVICIOS
DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 4 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Trabajo Social	26	Informa por escrito los datos obtenidos en la entrevista realizada a la familia del potencial donador.
	27	Recibe y revisa la información entregada por Trabajo Social.
Coordinador Hospitalario	28	Verifica si el potencial donante corresponde a un caso Médico y/o Médico-Legal.
	29	Valora el caso del potencial donador. Caso médico: Informa a autoridades de la presencia de un potencial donante y continúa actividad 31.
		Caso médico-Legal: Pasa a actividad 30
	30	Informa verbalmente al Ministerio Público en turno acerca de la existencia de un potencial donante y de la intención de entrevista familiar
Familiares del Donador	31	Identifica la etapa de duelo en que se encuentra la familia del potencial donador y determina la estrategia a seguir en la entrevista familiar
	32	Realiza la entrevista familiar para solicitar el consentimiento de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.
Coordinador Hospitalario	33	¿Aceptan donar los órganos y tejidos?
	34	No: Retorna a la actividad 31 mientras se considere prudente. Termina el proceso e informa al director General del Hospital y al encargado de donación.
	35	Sí: Llena documento de consentimiento para disposición de órganos y tejidos (SSA 03 11, Formato CETRA DG DM CE 07) y recaba la firma de los disponentes secundarios.
Familiares del Donador	36	Solicita documentos a los familiares que acrediten el parentesco con el donador, para determinar quienes son los disponentes secundarios.
	37	Firma y entrega consentimiento para disposición de órganos y tejidos (SSA 03 11).
Coordinador Hospitalario	38	Entrega los documentos que acreditan el parentesco con el disponente primario.
	39	Fotocopia o resguarda en archivo digital de imagen la documentación e identificaciones de los familiares que autorizan la disposición de órganos y/o tejidos.
Formuló y Revisó		Autorizó



SERVICIOS
DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: MM de 2016
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 5 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Coordinador Hospitalario	45	Informa a autoridades del Hospital y de CETRA sobre la aceptación de la donación de órganos y tejidos y las características de los mismos. Caso Médico: pasa a actividad 46. Caso Médico-Legal: pasa a actividad 52.
Coordinador Hospitalario	46	Informa del caso al Comité Interno De Coordinación Para La Donación.
Comité interno, Dirección General.	47	Autorizan la continuidad del proceso y asignan los órganos y/o tejidos.
Coordinador Hospitalario	48	Solicita actualización de estudios de laboratorio y gabinete.
	49	Comunica a los equipos responsables del explante de órganos y/o tejidos sobre la aceptación familiar de la donación.
	50	Coordina programación de quirófano en comunicación con el encargado de quirófano
	51	Realiza evaluación del donador y avisa de la disponibilidad del quirófano al equipo quirúrgico.
	52	Notifica en forma verbal al Ministerio Público de la aceptación de donación y antecedentes del caso.
Coordinador Hospitalario	53	Realiza formato de solicitud de anuencia para extracción de órganos y tejidos dirigido al Ministerio Publico que corresponda, recaba firmas de Dirección del Hospital y envía (CETRA DG DM CE 09)
Ministerio Público	54	Revisa y firma de recibido la solicitud de anuencia.
	55	Solicita al Médico Legista en turno certificar la pérdida de la vida del donante.
Médico Legista	56	Certifica, mediante un Oficio, el diagnóstico de muerte encefálica y entrega.
Ministerio Público	57	Recibe certificado y analiza el caso.
	58	Emite dictamen por escrito.
Formuló y Revisó		Autorizó



SERVICIOS
DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 6 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Coordinador Hospitalario	59	<p>¿Existe anuencia para el proceso de explante?</p> <p>No: Detiene el proceso. Informa al Director del Hospital y al Equipo de Salud Involucrado. Informa a familiares del donante. Pasa a la actividad 87.</p> <p>Sí: Informa al Director del Hospital y al Equipo de Salud Involucrado que se continua el proceso de donación.</p>
Coordinador Hospitalario	60	Solicita la participación de las autoridades Judiciales de acuerdo a los procedimientos normativos vigentes.
Comité Interno de Donación	61	<p>Sesiona de manera extraordinaria y determina el destino de órganos y tejidos</p> <p>Por cada órgano: ¿El órgano se trasplanta en el mismo establecimiento?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 65.</p> <p>No: Pasa a la actividad 62.</p>
Coordinador Hospitalario	62	Por cada órgano que será ofertado fuera del establecimiento procurador Informa a CENATRA de posibles equipos de trasplantes estatales interesados en los órganos y tejidos que se encuentran a disposición
Registro Nacional de Trasplantes.	63	Establece comunicación con el Equipo de Trasplantes y proporciona información específica sobre el caso.
Responsable de trasplantes de Hospital Foráneo	64	<p>Analiza la información y determina si toma el caso.</p> <p>¿Toma el caso?</p> <p>No: El Registro Nacional de Trasplantes informa sobre otro equipo de trasplantes y pasa a actividad 63. En caso de no tener respuesta por los equipos de trasplante foráneos se omite la extracción del órgano/tejido correspondiente.</p> <p>Sí: Establece tiempos quirúrgicos de extracción y trasplante con el Equipo Quirúrgico.</p>
Coordinador Hospitalario	65	Verifica la disponibilidad de recursos humanos, instrumental quirúrgico, insumos y lugar de extracción
	66	Establece comunicación con los equipos quirúrgicos para que el explante y trasplante se realicen en forma sincronizada.
	67	En caso de donación Multiorganica, se hace entrega del reconocimiento a la familia del Donador.
Formuló y Revisó		Autorizó



SERVICIOS
DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 7 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Equipo de Trasplantes	68	Verifica que el expediente clínico del donador esté completo y con los exámenes de laboratorio y gabinete correspondientes.
	69	Da aviso a anestesiólogo de que todo está en orden y de que se puede realizar la cirugía.
Anestesiólogo	70	Recibe al donador en quirófano, verifica estado hemodinámico, da manejo en caso de alteraciones.
Cirujano de Trasplantes	71	Verifica condiciones médicas y legales del proceso de donación e indica inicio de procedimiento quirúrgico.
	72	Valida macroscópicamente el órgano a explantar. En caso de no ser concluyente solicitará biopsia.
Equipo de Trasplantes	73	Determina la viabilidad de los órganos macroscópicamente y en su caso por resultado de biopsia.
	74	Valido órgano y/o tejidos. Por cada órgano y tejido: ¿El órgano o tejido es viable? Si: Pasa a actividad 78. No: No se utilizan para trasplante y se envían a patología. Pasa a siguiente actividad.
Patología	75	Recibe órganos y/o tejidos descartados para trasplante y procesa.
	76	Realiza reporte anatomopatológico de los órganos y/o tejidos procesados e informa.
Coordinador Hospitalario	77	Recaba reporte anatomopatológico y adjunta a expediente. Informa a familiares de órganos descartados y pasa a actividad 85.
Cirujano de Trasplantes	78	Entrega el órgano al primer ayudante.
Primer Ayudante	79	Realiza cirugía de banco y embalaje, y etiqueta el órgano extraído (Anexo DC 07).
	80	Realiza el reporte de la cirugía realizada en la hoja quirúrgica del hospital
Formuló y Revisó		Autorizó

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Centro Estatal de Trasplantes (CETRA)		Fecha de elaboración: Enero de 2017
Dirección: Dirección Médica, CETRA		Hoja: 8 de 8
Procedimiento: Actividades del Pasante		
Puesto o posición responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Coordinador Hospitalario	81	El órgano o tejido se trasplanta en el mismo establecimiento: Si: Pasa a actividad 85 No: Pasa a actividad 82
Responsable de traslado	82	Elabora por duplicado Oficio de Traslado de órganos y tejidos (CETRA DM CE 05) y oficio de contrarrecibo (s) (CETRA DM CE 06).
Coordinador Hospitalario	83	Solicita firma al responsable de traslado, entrega un formato de cada uno en original y retiene uno para documentación del expediente.
	84	Firma Oficio de Traslado de órganos y tejidos y de Contra-Recibo en 2 originales, se queda una y entrega otra al Coordinador Hospitalario.
	85	Anexa al expediente documentos firmados (CETRA DM CE 05 y 06).
	86	Corroborar que el expediente este completo con base en la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
	87	Notifica a la familia que se completó el proceso de donación
	88	Verifica la entrega del cadáver a la familia.
	89	Informa al personal (Trabajo social, departamento de Medicina Legal), que se ha concluido el proceso.
	90	Realiza informe del proceso para autoridades del Hospital.
	91	Notifica a autoridades del Hospital, CENATRA, CETRA.
	92	FIN
Formuló y Revisó		Autorizó